

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N° 1640
Sección 1era.
LA CISTERNA,

15 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Instrucción N° 04 (04/04/2013) del Jefe(s) del Departamento de Remuneraciones, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013**, dado que en estos meses se produce una mayor carga de trabajo tales como; pagos de bonos, asignaciones, cambios de nivel, declaraciones de impuestos, libro de remuneraciones, etc., horas que deberán ser canceladas **con un tope de 20:00 horas al 25%, de Lunes a Jueves de 17:30 a 20:30 horas y Viernes de 16:30 a 19:30 horas** y el resto a compensar.

D E C R E T O :

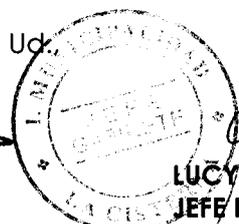
1° **AUTORIZASE** a las funcionarias municipales que se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinarios, durante el mes de **Abril 2013**, las que deberán ser canceladas con recargo en su remuneración mensual con un tope de **20:00 horas al 25%**, en el horario que más abajo se indica y el resto a Compensar.

NOMBRES	Con un tope de 20:00 horas al 25%
LIDIA NEIRA MIRANDA	Lunes a Jueves de 17:30 a 20:30
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	Viernes de 16:30 a 19:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Saluda a Ud.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm